Manizales, 16 de diciembre de 2024

Doctor.
JHON JAIRO GARCÍA GIRALDO
Supervisor
Asunto: Entrega informe de actividades

Estimado doctor JHON JAIRO GACRCIA GIRALDO, a continuación, me permito presentarle el informe de actividades realizadas durante los días del mes:

- Se realizó manejo de la plataforma **VUR.**
  www.abcpagos.com/vur_caldas/liquidaciones/impuesto_registro.
  Mediante la cual se atendieron diferentes solicitudes de las Notarías del circuito de caldas.

- Se realizaron las asignaciones de casos que ingresan por atención al ciudadano a través de la plataforma FOREST.

- Capacitación presencial y virtual a las diferentes Notarías del circuito de caldas, con respecto al impuesto de registro y a la plataforma VUR 3.0.

- Proyección y notificación de los diferentes casos de DEVOLUCION del impuesto de registro, se relacionan los números de caso en FOREST.

- 107259, 107509, 107652, 108344

- Proyección y notificación de los diferentes casos, peticiones y devoluciones del impuesto vehicular, se relacionan los números de caso en FOREST.

- 108004, 108076

- Proyección y notificación del RECURSO DE RECONSIDERACIÓN de impuesto de registro:

- 98639

- Se anexan evidencias de notificación:

CASOS DE IMPUESTO DE REGISTRO

TRASLADO POR COMPETENCIA CASO 107259

Desde Determinación y Liquidacion_Sec Hacienda <determinacionyliquidacion@caldas.gov.co>
Fecha Mar 29/10/2024 14:05
Para ramirvalen@gmail.com <ramirvalen@gmail.com>; mariohernandezarias948@gmail.com <mariohernandezarias948@gmail.com>
CC cobrocoactivo <cobrocoactivo@caldas.gov.co>

2 archivos adjuntos (210 KB)
103-2024-ER-011195.pdf; RESPUESTA CASO NO. 106076.pdf;

Buenas tardes

Señor
MARIO HERNANDEZ ARIAS
Correo: mariohernandezarias948@gmail.com

Reciba un cordial saludo por parte de la Gobernación de Caldas, de acuerdo con su petición se evidencia lo siguiente, en primer lugar, su petición el caso 106076 no se encontraba clara la solicitud. Por lo anterior y debido a que, en la Unidad de Rentas, se liquida el impuesto de registro, con el fin de registrar los diferentes negocios jurídicos ante las oficinas de instrumentos públicos, se enmarcó la primera respuesta dentro de este impuesto, la misma fue notificada el 16 de octubre de 2024. (se adjunta respuesta)

No obstante, al observar el caso 107259, se puedo corroborar que el objeto del mismo versa sobre otro impuesto del departamento y la competencia del trámite recae sobre el grupo de cobro coactivo, por esta razón se traslada el caso y se adjuntan los soportes, para los fines pertinente.

El presente correo electrónico es exclusivo para notificaciones de la Oficina de Determinación y liquidación. Los recursos y/o solicitudes, tienen que radicarse en el correo atencionalciudadano@caldas.gov.co

Gracias por la atención prestada.

Juliana Llanos Botero
Contratista
Grupo de Liquidación y Determinación.
Unidad de Rentas- Secretaría de Hacienda.
Gobernación de Caldas.

TRASLADO POR COMPETENCIA 103-2024-ER-011416 CASO 107509

Desde Determinación y Liquidacion_Sec Hacienda <determinacionyliquidacion@caldas.gov.co>
Fecha Jue 28/11/2024 11:39
Para ricardosaldarriaga0311@gmail.com <ricardosaldarriaga0311@gmail.com>; ofiregismanizales@supernotariado.gov.co <ofiregismanizales@supernotariado.gov.co>

1 archivo adjunto (661 KB)
G.D.L. 023 TRASLADO POR COMPETENCIA 103-2024-ER-011416 CASO 107509.pdf;

Buenos días

Señor
RICARDO SALDARRIAGA YEPES
Correo: ricardosaldarriaga0311@gmail.com

Señores
OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PUBLICOS
ofiregismanizales@supernotariado.gov.co
Manizales,

Reciba un cordial saludo por parte de la Gobernación de Caldas, adjunto encontrará oficio G.D.L. 023, por medio del cual se realiza traslado por competencia a la Orip de Manizales, por ser ellos los competentes para resolver de fondo la petición realizada por usted.

Buenas tardes

Señora
YEFERSON PEREA
IGGA
Correo: yperea@igga.com.co

Reciba un cordial saludo de parte de la Gobernacion de Caldas, por medio del presente se da respuesta a su solicitud no. caso. 107652. Para generar la liquidación del impuesto de registro usted podrá acercarse a la Gobernación de Caldas personalmente o remitir a este correo electrónico impuestoregistro@caldas.gov.co, los documentos que serán registrados ante una oficina de instrumentos públicos.

En el caso en concreto, usted debe remitir a este correo la copia de la escritura escaneada que sea completamente legible para validar el caso y emitir la boleta correspondiente, para lo cual contamos con un término de 15 días hábiles.

Además, por requerimientos del sistema de liquidación del Impuesto de Registro se hace necesario, sin excepción, incluir los siguientes datos del contribuyente:

1. Tipo y número de identificación del o los contribuyentes.

2. Nombre completo del o los contribuyentes.

Señora
LUZ ADRIANA ALZATE ECHEVERRI

Reciba un cordial saludo por parte de la Gobernación de Caldas.

De conformidad con la ordenanza 817 de 2016, se cita el artículo 89, en lo que versa sobre bienes inmuebles, debido a que la liquidación se realiza con base en el avalúo catastral de los inmuebles objeto de pertenencia.

> *"Cuando el acto, contrato o negocio jurídico se refiera a bienes inmuebles, el valor no podrá ser inferior al del avalúo catastral, el auto avalúo, el valor del remate o de la adjudicación, según el caso. Para efectos de la liquidación y pago del impuesto de registro, se considerarán actos sin cuantía las fusiones, escisiones, transformaciones de sociedades y consolidación de sucursales de sociedades extranjeras; siempre que no impliquen aumentos de capital ni cesión de cuotas o partes de interés"*

La presente directriz administrativa se somete a las reglas generales definidas por la Ley 223 de 1995, su Decreto Reglamentario N°. 650 de 1996, Ordenanza 816 de 2017, modificada parcialmente por la Ordenanza 903 de 2021 y las demás disposiciones aplicables y vigentes.

En virtud de lo anterior, todos los actos en los cuales se evidencia una transferencia de dominio, de un propietario a otro, de un bien inmueble, el mismo será ajustado a la tarifa indicada anteriormente, cuya base gravable, no podrá ser inferior al avalúo catastral, en concordancia al validar el caso de las pertenencias, encontramos que existe una transferencia de dominio, siendo el poseedor el nuevo dueño del inmueble en virtud de la sentencia emitida por autoridad competente.

NOTIFICACIONES CASOS VEHÍCULOS

NOTIFICACION RESOLUCION CASO 108004

Desde Determinación y Liquidacion_Sec Hacienda <determinacionyliquidacion@caldas.gov.co>
Fecha Vie 29/11/2024 12:38
Para arturoramirez06@yahoo.es <arturoramirez06@yahoo.es>

3 archivos adjuntos (227 KB)
RESOLUCIÓN 002275-ISVA de 06-NOVIEMBRE-2024 (1).pdf; RESOLUCIÓN 002278-ISVA de 06-NOVIEMBRE-2024 (1) (1).pdf; RSA069_Reso_103-2024-ER-011686_4545437.pdf;

Cordial saludo

Señor
GERMAN ALBERTO CUESTA MARTINEZ
CC. 4545437
Correo: arturoramirez06@yahoo.com

Reciba un cordial saludo por parte de la Gobernación de Caldas, adjunto encontrará oficio UR-ISVA-01874, por medio del cual se resuelve su derecho de petición el caso 108004.

El presente correo electrónico es exclusivo para notificaciones de la Oficina de Determinación y liquidación. Los recursos y/o solicitudes, tienen que radicarse en el correo atencionalciudadano@caldas.gov.co

Correo generado automáticamente

Outlook

NOTIFICACION RESOLUCION CASO 108076

Desde Determinación y Liquidacion_Sec Hacienda <determinacionyliquidacion@caldas.gov.co>
Fecha Lun 02/12/2024 9:26
Para linaesca19@gmail.com <linaesca19@gmail.com>

1 archivo adjunto (92 KB)
imp_pres_prescripcion_reporte.php.pdf;

Buenos días

Señor
HENRY NICOLAS GUTIERREZ SOLANO
Correo: linaesca19@gmail.com

Reciba un cordial saludo por parte de la Gobernación de Caldas, adjunto encontrará Resolución 0022/95-ISVA de 26/NOVIEMBRE/2024, por medio de la cual se resolvió su solicitud. no de caso 108076.

El presente correo electrónico es exclusivo para notificaciones de la Oficina de Determinación y liquidación. Los recursos y/o solicitudes, tienen que radicarse en el correo atencionalciudadano@caldas.gov.co

Gracias por la atención prestada.

Juliana Llanos Botero
Contratista
Grupo de Liquidación y Determinación.
Unidad de Rentas- Secretaría de Hacienda.
Gobernación de Caldas.

NOTIFICACION RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

Outlook

NOTIFICACION RESOLUCION 008 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024, POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE RECONSIDERARON

Desde Determinación y Liquidacion_Sec Hacienda <determinacionyliquidacion@caldas.gov.co>
Fecha Vie 29/11/2024 10:14
Para nellyjimenezg@hotmail.com <nellyjimenezg@hotmail.com>

1 archivo adjunto (490 KB)
RESOLUCIÓN N° 008 por medio de la cual se resuelve recurso de reconsideración.pdf;

Buenos días

Señora
Nelly Jimenez Gonzalez
CC. 24.328.878
Correo: nellyjimenezg@hotmail.com

Reciba un cordial saludo por parte de la Gobernación de Caldas, adjunto encontrará Resolución 008 del 25 de noviembre de 2024, por medio de la cual se resuelve el recurso de reconsideración instaurado por usted el 6 de junio del año en curso, frente a la resolución 00333 del 10 de mayo de 2024 por medio de la cual se resolvió una solicitud de devolución de impuesto de registro.

El presente correo electrónico es exclusivo para notificaciones de la Oficina de Determinación y liquidación. Los recursos y/o solicitudes, tienen que radicarse en el correo atencionalciudadano@caldas.gov.co

Gracias por la atención prestada.

Juliana Llanos Botero
Contratista
Grupo de Liquidación y Determinación.
Unidad de Rentas- Secretaría de Hacienda.
Gobernación de Caldas.



JULIANA LLANOS BOTERO
C.C. 1.015.459.180 de Bogotá D.C.
Abogada contratista.

Manizales, 30 de diciembre de 2024

Doctor.
JHON JAIRO GARCÍA GIRALDO
Supervisor
Asunto: Entrega informe final de actividades

Estimado doctor JHON JAIRO GACRCIA GIRALDO, a continuación, me permito presentarle el informe de actividades realizadas durante los días del mes:

- Se realizó manejo de la plataforma **VUR.**
  www.abcpagos.com/vur_caldas/liquidaciones/impuesto_registro.
  Mediante la cual se atendieron diferentes solicitudes de las Notarías del circuito de caldas.

- Se realizaron las asignaciones de casos que ingresan por atención al ciudadano a través de la plataforma FOREST.

- Capacitación presencial y virtual a las diferentes Notarías del circuito de caldas, con respecto al impuesto de registro y a la plataforma VUR 3.0.

- Proyección y notificación de los diferentes casos de DEVOLUCION del impuesto de registro, se relacionan los números de caso en FOREST.

  108679, 109019, 109021, 109092, 109102, 109131, 109132, 109156, 109392, 109750

- Proyección y notificación de los diferentes casos, peticiones y devoluciones del impuesto vehicular, se relacionan los números de caso en FOREST.

- 108381, 108485, 107840, 109659

- Se anexan evidencias de notificación:

CASOS DE IMPUESTO DE REGISTRO

NOTIFICACION RESOLUCION CASO 108679

Desde Determinación y Liquidacion_Sec Hacienda <determinacionyliquidacion@caldas.gov.co>
Fecha Mar 10/12/2024 9:07
Para alosoga76@gmail.com <alosoga76@gmail.com>

1 archivo adjunto (179 KB)
20241210091059579.pdf;

Buenos días

Señora
ALBA OSORIO GALLEGO
Correo: alosoga76@gmail.com

Reciba un cordial saludo por parte de la Gobernación de Caldas, adjunto encontrará Resolución 000832 del 3 de diciembre de 2024, el mismo cuenta con radicado al área de tesorería quienes procederán con la devolución del dinero.

El presente correo electrónico es exclusivo para notificaciones de la Oficina de Determinación y liquidación. Los recursos y/o solicitudes, tienen que radicarse en el correo atencionalciudadano@caldas.gov.co

Gracias por la atención prestada.

Juliana Llanos Botero
Contratista
Grupo de Liquidación y Determinación.
Unidad de Rentas- Secretaria de Hacienda.
Gobernación de Caldas.

RESPUESTA CASO 109019

Desde Impuesto Registro_Sec Hacienda <impuestoregistro@caldas.gov.co>
Fecha Lun 2024-12-09 11:29
Para rentasyregistrosnotaria16@gmail.com <rentasyregistrosnotaria16@gmail.com>

1 archivo adjunto (747 KB)
documentos,recibo_pago.0011760996558757.pdf;

Cordial saludo

Se adjunta al correo la liquidación del Impuesto de Registro conforme al documento anexo a la solicitud y se adjunta la liquidación de la escritura. El pago del impuesto podrá ser realizado únicamente en Banco de Occidente, Efecty o pago en línea PSE a través del código QR de la factura.

Una vez realizado el pago en los medios oficiales, el sistema VUR procede a generar la Boleta Fiscal, la cual podrá ser descargada en el siguiente link: https://www.abcpagos.com/vur_caldas/vur_caldas ingresando los números de PIN

NOTA:Usted podrá solicitar la liquidaciones futuras a este correo electrónico, modificaciones o cualquier inquietud sobre el impuesto de registro.

IMPUESTO DE REGISTRO
Grupo de Determinación y Liquidación
Unidad de Rentas Departamentales
Secretaria de Hacienda - Gobernación de Caldas

Tel: (6) 8982444 ext. 1615
E-mail: impuestoregistro@caldas.gov.co

RESPUESTA CASO 109021

Desde Impuesto Registro_Sec Hacienda <impuestoregistro@caldas.gov.co>
Fecha Lun 2024-12-09 11:23
Para rentasyregistrosnotaria16@gmail.com <rentasyregistrosnotaria16@gmail.com>

1 archivo adjunto (747 KB)
documentos,recibo_pago.0013761018115124.pdf;

Cordial saludo

Se adjunta al correo la liquidación del Impuesto de Registro conforme al documento anexo a la solicitud y se adjunta la liquidación de la escritura. El pago del impuesto podrá ser realizado únicamente en Banco de Occidente, Efecty o pago en línea PSE a través del código QR de la factura.

Una vez realizado el pago en los medios oficiales, el sistema VUR procede a generar la Boleta Fiscal, la cual podrá ser descargada en el siguiente link: https://www.abcpagos.com/vur_caldas/vur_caldas ingresando los números de PIN

NOTA:Usted podrá solicitar la liquidaciones futuras a este correo electrónico, modificaciones o cualquier inquietud sobre el impuesto de registro.

IMPUESTO DE REGISTRO
Grupo de Determinación y Liquidación
Unidad de Rentas Departamentales
Secretaria de Hacienda - Gobernación de Caldas

Tel: (6) 8982444 ext. 1615
E-mail: impuestoregistro@caldas.gov.co

RESPUESTA CASO 109102

Desde Impuesto Registro_Sec Hacienda <impuestoregistro@caldas.gov.co>
Fecha Lun 2024-12-09 12:09
Para PAULINA MEJIA V <registroyrentas@notariacuartapereira.com>

Cordial saludo

Se evidencia en la escritura que no contiene inmuebles que registren en el Departamento de Caldas.

IMPUESTO DE REGISTRO
Grupo de Determinación y Liquidación
Unidad de Rentas Departamentales
Secretaria de Hacienda - Gobernación de Caldas

Tel: (6) 8982444 ext. 1615
E-mail: impuestoregistro@caldas.gov.co

RE: RESPUESTA CASO NO. 109132

Desde Impuesto Registro_Sec Hacienda <impuestoregistro@caldas.gov.co>
Fecha Lun 2024-12-09 17:19
Para Segunda Calarca <segundacalarca@supernotariado.gov.co>

1 archivo adjunto (747 KB)
documentos recibo_pago 00137824665542 69.pdf;

Cordial saludo

Se adjunta al correo la liquidación del Impuesto de Registro conforme al documento anexo a la solicitud y se adjunta la liquidación de la escritura. El pago del impuesto podrá ser realizado unicamente en Banco de Occidente, Efecty o pago en linea PSE a través del código QR de la factura.

Una vez realizado el pago en los medios oficiales, el sistema VUR procede a generar la Boleta Fiscal, la cual podrá ser descargada en el siguiente link: https://www.abcpagos.com/vur_caldas/vur_caldas ingresando los números de PIN

IMPUESTO DE REGISTRO
Grupo de Determinación y Liquidación
Unidad de Rentas Departamentales
Secretaria de Hacienda - Gobernación de Caldas

Tel: (6) 8982444 ext. 1615
E-mail: impuestoregistro@caldas.gov.co

CORREO IMPUESTO DE REGISTRO CASO 109156

Desde Impuesto Registro_Sec Hacienda <impuestoregistro@caldas.gov.co>
Fecha Mie 2024-12-04 11:32
Para NOTARIA31MED@outlook.es <NOTARIA31MED@outlook.es>

Cordial saludo

Por medio del presente correo electrónico, usted podrá solicitar la liquidación del impuesto de registro en la Gobernación de Caldas,

Por requerimientos del sistema de liquidación del Impuesto de Registro se hace necesario, sin excepción, incluir los siguientes datos del contribuyente:

1. Tipo y número de identificación del o los contribuyentes.
2. Nombre completo del o los contribuyentes.
3. Departamento y ciudad de expedición del documento de identificación del o los contribuyentes.
4. Dirección del o los contribuyentes.
5. Teléfono o celular del o los contribuyentes.
6. Correo electrónico del o los contribuyentes.
7. Departamento y ciudad de residencia del o los contribuyentes.

Se recuerda que las solicitudes por este medio se tramitan en los términos de 15 días hábiles.

NOTIFICACIONES CASOS VEHÍCULOS

NOTIFICACION RESOLUCION CASO 108381

Desde Determinación y Liquidacion_Sec Hacienda <determinacionyliquidacion@caldas.gov.co>
Fecha Jue 05/12/2024 13:42
Para jdgo17@hotmail.com <jdgo17@hotmail.com>

1 archivo adjunto (92 KB)
imp_pres_prescripcion_reporte.php.pdf;

Buenas tardes

Señor
JHONNY FERRER GONZALEZ
Correo: jdgo17@hotmail.com

Reciba un cordial saludo por parte de la Gobernación de Caldas, adjunto encontrará la Resolución 002310-ISVA de 04/DICIEMBRE/2024, por medio de la cual se resuelve su petición.

El presente correo electrónico es exclusivo para notificaciones de la Oficina de Determinación y liquidación. Los recursos y/o solicitudes, tienen que radicarse en el correo atencionalciudadano@caldas.gov.co

Gracias por la atención prestada.

Juliana Llanos Botero
Contratista
Grupo de Liquidación y Determinación.
Unidad de Rentas- Secretaria de Hacienda.
Gobernación de Caldas.

NOTIFICACION RESOLUCION CASO 108485

Desde Determinación y Liquidacion_Sec Hacienda <determinacionyliquidacion@caldas.gov.co>
Fecha Jue 05/12/2024 13:36
Para edwin941003@hotmail.com <edwin941003@hotmail.com>; dahugaa@hotmail.com <dahugaa@hotmail.com>

1 archivo adjunto (93 KB)
imp_pres_prescripcion_reporte.php.pdf;

Buenas tardes

Señor
CARLOS ALBERTO JARAMILLO VARGAS
C.C. N°15'530.316

Reciba un cordial saludo por parte de la Gobernación de Caldas, adjunto encontrará Resolución 002311-ISVA de 04/DICIEMBRE/2024, por medio de la cual se resuelve su petición.

El presente correo electrónico es exclusivo para notificaciones de la Oficina de Determinación y liquidación. Los recursos y/o solicitudes, tienen que radicarse en el correo atencionalciudadano@caldas.gov.co

Gracias por la atención prestada.

Juliana Llanos Botero
Contratista
Grupo de Liquidación y Determinación.
Unidad de Rentas- Secretaria de Hacienda.
Gobernación de Caldas.

NOTIFICACION RESPUESTA CASO 109659

Desde Determinación y Liquidacion_Sec Hacienda <determinacionyliquidacion@caldas.gov.co>
Fecha Mar 17/12/2024 10:45
Para gerencia@dibec.co <gerencia@dibec.co>

1 archivo adjunto (52 KB)
JJV478_Roso_103-2024 EE-012146_15306983 (1).pdf;

Buenos días

Señor
ANTONIO JOSE GIRALDO PINEDA
CC. 15306983
Correo: gerencia@dibec.co

Reciba un cordial saludo por parte de la Gobernación de Caldas, al revisar su caso se evidencia que versa sobre una petición reiterativa, la cual ya dio lugar a una respuesta de fondo, por tal razón se reitera lo expresado en el oficio UR-ISVA-01880 del 4 de diciembre de 2024,

En definitiva, avisora esta Unidad que el ciudadano fue notificado de conformidad con la Ley y que conoce las actuaciones de la Administración Departamental, toda vez que se ha dado respuesta de forma oportuna y de fondo a la dirección electrónica autorizada para notificación. Por otro lado, resulta relevante informarle al peticionario que la Administración Departamental es respetuosa de la Ley, y actúa conforme se lo permite, esto para indicarle que las situaciones tales como, la no movilización de un vehículo, inmovilización de un vehículo por un pleito bancario, entre otras, no son criterios admisibles o permitidos por la Ley para condonar impuestos, sanciones o intereses, pues es claro que el hecho generador del impuesto vehicular es la propiedad o la posesión, y mientras esta condición no cambie, el impuesto vehicular se continuará causando el primero de enero de cada anualidad.

En virtud de lo anterior, se resuelve su petición, y agradecemos la atención prestada.

JULIANA LLANOS BOTERO
C.C. 1.015.459.180 de Bogotá D.C.
Abogada contratista.